



**RESOLUCIÓN No. 0812
(Abril 18 de 2017)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317430 de 2017

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevaencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "*Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.*"

Que el 27 de marzo de 2017, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 317430 de 2017, con el objeto de adquirir una Centrífuga Refrigerada con destino al proyecto: "Incrementar la calidad del cultivo de Lulo mediante el desarrollo de un paquete tecnológico para el injerto Arboleda, Nariño, Occidente".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 31 de marzo de 2017, se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

1. NELSON ANTONIO ROYERO Y CIA S.A.S.
2. NUEVOS RECURSOS
3. ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S
4. PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS LTDA
5. ELEMENTOS QUÍMICOS LTDA
6. GENTECH S.A.S

Que el 03 de abril de 2017, el Comité Evaluador conformado por la Abogada adscrita a la Oficina Jurídica VIPRI en calidad de delegada del Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, El Coordinador del Proyecto, los investigadores del proyecto y la Profesional Asistente Administrativa, realizaron la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el Comité Evaluador mencionado anteriormente.

Que de acuerdo al cronograma, el proponente GENTECH S.A.S presentó observaciones a la publicación de requisitos habilitantes, misma que fue resuelta dentro de los términos señalados en la convocatoria, vía correo electrónico.

Que en consecuencia, el Comité Evaluador proponen al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317430 de 2017, al proponente NUEVOS RECURSOS, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317430 de 2017, al proponente NUEVOS RECURSOS, identificado con NIT 830.014.721-4, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVEICENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/Cte (\$ 24.978.100)

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.147.2752 expedida en Bogotá, quien actúa como representante legal de NUEVOS RECURSOS, e informarle que contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, Oficina de Compras y Contratación, Proyecto Lulo anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de Abril del año 2017.

PABLO SANTACRUZ GUERRERO

Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales

Proyectó: María F. Martínez S. – Abogada Dpto. Jurídico VIPRI